

# Informe de resultados de evaluación Municipal

# 2011-2012



## INDICE

Concepto	Página
1. Introducción.....	2
2. Objetivos y Alcance de la Auditoria de Desempeño.....	3
2.1. Criterios de Selección.....	3
2.2. Objetivo. ....	3
2.3. Alcance.....	3
2.4. Antecedentes.....	3
3. Marco Jurídico de la Evaluación del Desempeño. ....	5
4. Evaluación del Marco Lógico de la Entidad. ....	6
4.1. Evaluar la Congruencia de los Principales Programas, Proyectos y Acciones.....	6
4.2. Evaluar la Lógica Horizontal y Vertical de la MIR.....	7
5. Descripción del Ente Público Evaluado.....	8
5.1. Propósito de la Entidad.....	8
5.2. Marco Jurídico de la Entidad.....	10
5.3. Estructura de Operación de la Entidad.....	12
5.4. Identificar los Principales Programas, Proyectos y Acciones.....	14
6. Sistema de Medición de Resultados.....	17
6.1. Sistema de Información Operativa.....	17
6.2. Evaluación de Indicadores de Resultados.....	17
7. Identificación de los Principales Recursos del Ente Público.....	18
7.1. Origen y Aplicación de los Recursos. ....	18
7.2. Deuda Pública.....	19
7.3. Plantilla de Personal.....	20
8. Resumen de Acciones y Recomendaciones al Desempeño.....	20
9. Dictamen.....	22
10. Conceptos de Auditoría al Desempeño.....	23
11. Bibliografía.....	27

## 1. Introducción.

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despertó el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y sean evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados debe alinear las políticas públicas alineadas en los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo. Derivar, en el Plan de Desarrollo Municipal, los programas y sus asignaciones presupuestarias, bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación continuado con la programación, las asignaciones presupuestarias, la ejecución y el ejercicio del presupuesto; todo esto, medible y evaluado, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas con la herramienta metodológica del Marco Lógico (ML).

El enfoque del ML es una herramienta analítica, desarrollada en los años 1970, para la planificación de la gestión de proyectos orientados por objetivos, utilizado con frecuencia por organismos de cooperación internacional. En el ML se considera que la ejecución de un proyecto es consecuencia de un conjunto de acontecimientos con una relación causal interna. Estos se describen en: *insumos*, *actividades*, *resultados*, *objetivo específico* y *objetivo global*. Las incertidumbres del proceso se explican con los factores externos o *supuestos*, en cada nivel. De modo general, se hace un resumen del proceso de desarrollo en una matriz que consiste en los elementos básicos arriba mencionados, dicha matriz es conocida como la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

En ese sentido, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), proporciona a las entidades municipales, 91 indicadores que le permitan medir y evaluar los principales servicios básicos municipales: alumbrado público, seguridad pública, agua y drenaje, recolección de basura, calles, parques y jardines, panteones, registro civil, catastro, mercados y rastro.

Los indicadores citados se desarrollaron con la herramienta del ML, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos municipales encargados de la gestión. Posteriormente se formularon las *fichas técnicas* y se les solicitó, a estos servidores públicos y a través de los Presidentes Municipales, la información que consta en las citadas *fichas técnicas*, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiéndose que las imprecisiones que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable y por lo mismo se considera un primer ejercicio de evaluación al desempeño de los servicios públicos municipales.

## **2. Objetivos y Alcance de la Auditoría de Desempeño.**

### **2.1. Criterios de Selección.**

Esta auditoría de desempeño se seleccionó con base a los criterios generales y particulares establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Su planeación específica, la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, en la integración del Programa de Actividades del Ejercicio Fiscal 2012.

### **2.2. Objetivo.**

En todo momento se centró en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas municipales, así como el desempeño de la gestión municipal, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer y medir los resultados del ejercicio del gasto público y por ende de las instituciones municipales prestadoras de los servicios.

### **2.3. Alcance.**

La auditoría comprende la revisión del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas en la gestión de los once servicios municipales: 1) alumbrado público, 2) seguridad pública, 3) limpia o recolección de basura, 4) calles, 5) parques y jardines, 6) panteones, 7) registro civil, 8) catastro 9) mercados, 10) rastros, y 11) servicio municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Los diez primeros servicios cargo del H. Ayuntamiento de Armería y el último, el marcado con el número 11, a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería, organismo descentralizado en el año 1984 de la administración municipal. Todos ellos evaluados al 30 de junio de 2012.

### **2.4. Antecedentes.**

El Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SED-Mun) es el instrumento que permite valorar sistemáticamente el desempeño de los ayuntamientos, en intervalos regulares de gobierno, respecto a las funciones consignadas en los artículos 115, Fracción III, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 87, Fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como en las demás leyes secundarias.

El SED-Mun tiene como objetivo primordial, medir y valorar los resultados de la gestión municipal, de los servicios públicos brindados a la población, en los niveles: eficiencia, eficacia e impacto social.

El esquema metodológico aplicado para la conformación del SED-Mun, siguió las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Instituto Latinoamericano de Planeación Económica y Social, y la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

El OSAFIG en coordinación con los diez municipios del Estado, elaboró el SED-Mun, en diversas etapas y durante 15 talleres de trabajo. En la primera se efectuaron 6 talleres, en los meses de noviembre y diciembre de 2011; otra y durante 6 talleres, en los meses de enero y agosto de 2011, y la última en 3 talleres, en enero y febrero de 2012. Talleres en los que participaron 34 funcionarios de los diez municipios del Estado. Destacando la participación activa de 6 tesoreros municipales.

Como resultado de los talleres se elaboró el documento, *Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado*, en el que se detallan los aspectos metodológicos de evaluación y se presentan los ML de los servicios municipales. Los ML se integran por: *árbol de problemas*, *árbol de objetivos* y la MIR.

En una segunda etapa, con base en la nota metodológica, se desarrollaron las *microfichas* y los instrumentos de captación de información, resultado de ello surgen 12 formatos, uno por cada servicio municipal.

En la tercera etapa, con fecha 10 de abril de 2012 el OSAFIG mediante circular AS/002/2012, signado por el Auditor superior del Estado, la C.P.CA. María Cristina González Márquez, remitió a cada uno de los diez gobiernos municipales, los 12 formatos con la finalidad de que integraran la información solicitada con datos fidedignos, confiables y oportunos que cada entidad genera. Lo anterior con el propósito de integrar la línea base del SED Municipal.

Finalmente, en una reunión de trabajo efectuada el 24 de julio de 2012, en el Instituto Técnico Hacendario del Estado, el OSAFIG informó a los tesoreros municipales de los resultados de la línea base del SED-Mun. Se hizo entrega formal de la base de datos de cada las MIR, con la finalidad de que revisarán y validarán la información contenida en las mismas, para que fuese integrada en el Informe de Avance de la Gestión Financiera.

### 3. Marco jurídico de la Evaluación del Desempeño.

La evaluación al desempeño es un mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y una atribución del OSAFIG la evaluación de los recursos públicos, emanada de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, prevista en sus artículos 33, 107 y 116. Por su parte la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17, inciso d), 18, 19, y 20; establecen la evaluación de las políticas públicas y de los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

La evaluación proporciona evidencia para orientar la toma de decisiones presupuestales así como para introducir ajustes en pos de mejorar la eficacia y eficiencia de los programas, uno de los procedimientos que se establecen para el efecto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 9, es el relativo al que las entidades fiscalizables deben de presentar al H. Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, el Informe de Avance de Gestión Financiera. La información que debe de contener dicho informe es la siguiente:

- I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;
- II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:
  - a).- Gasto por categoría programática;
  - b).- Programas y proyectos de inversión, e
  - c).- Indicadores de resultados;
- III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.

El OSAFIG por su parte efectúa un análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera, y podrá emitir recomendaciones a la entidad auditada, con el objeto de que implementen las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el presupuesto correspondiente, sin perjuicio de las observaciones, que en su caso, emita en la fiscalización de la cuenta pública.

#### 4. Evaluación del Marco Lógico de la Entidad.

Conocer y evaluar el ML de la entidad, su congruencia con la *misión, visión, objetivos estratégicos y valores* del ente público; así como la *lógica horizontal y vertical* de la MIR.

##### 4.1. Evaluar la Congruencia de los Principales Programas, Proyectos y Acciones.

###### Actividad:

Evaluar la congruencia de los *planes, programas, proyectos y acciones*, con la *misión, visión, objetivos estratégicos y valores* del ente público.

###### Resultado 4.1-01/11:

De la revisión al Plan Municipal de Desarrollo (PMD), al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2011 de la entidad, de la información disponible en página *web* en la sección de *Transparencia* de la entidad, las cuentas públicas mensuales y anual, los informes de avance de la gestión financiera, el primer y segundo informe de gobierno de la entidad se determina:

- existe congruencia entre la misión, visión, objetivos estratégicos y valores con el Plan Municipal de Desarrollo. No obstante, la estructura del Plan no se encuentra alineada con los Presupuesto de Egresos aprobados por el H. Cabildo y publicados en el Periódico Oficial *El Estado de Colima*;
- carencia de relación lógica entre la misión, visión y valores de la entidad con los programas y proyectos;
- de las acciones revisadas en las fuentes referidas, son suficientes para garantizar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la entidad, y
- del análisis a la congruencia de los planes, programas, proyectos y acciones con el propósito de la entidad, se presentan en la siguiente matriz los resultados: en color verde, se muestra la congruencia entre los elementos señalados, en amarillo, se exhibe los aspectos donde no hay congruencia entre ellos, mientras que en rojo se observan la falta de los elementos referidos.

###### Evaluación de congruencia

	Misión	Visión	Objetivos estratégicos	Valores
Planes				
Programas				
Proyectos				
Acciones				

**Recomendación 4.1-01/11-EV1:**

A la entidad para que elabore del *Presupuesto en Base a Resultados*, tomando en cuenta lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo QUINTO Transitorio y el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable numeral A.5.

Adicionalmente, la entidad deberá publicar la MIR de los programas en la página *web* en la sección de *Transparencia*.

**4.2. Evaluar la Lógica Horizontal y Vertical de la MIR.****Actividad:**

Evaluar la MIR *lógica horizontal y vertical*, de acuerdo con la metodología del ML: es decir, si hay congruencia el *fin, propósito, componentes, actividades e insumos, indicadores, medios de verificación y supuestos*.

**Resultado 4.2-01/11:**

En el Informe de *Avance de la Gestión Financiera* al 30 de junio de 2012, se presentan las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los servicios y funciones públicas que la entidad tiene a su cargo de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115, fracción III:

Se revisó la *lógica vertical*<sup>1</sup> de los instrumentos, concluyendo que, en general, existe congruencia en las mismas, vistas de la siguiente manera:

- a. cada Componente es necesario para lograr el *Propósito* del proyecto;
- b. se desarrollaron los Componentes necesarios para lograr el *propósito* del proyecto;
- c. si se logra el *propósito* del proyecto, contribuirá al logro del *fin*;
- d. se indican claramente el *fin*, el *propósito*, los *componentes* y las *actividades*, y
- e. el *fin* es una respuesta al problema más importante en el sector.

Se revisó la *lógica horizontal* de los instrumentos (MIR), determinándose que, en general, existe congruencia en las mismas, vistas de la siguiente manera:

- a. Los *medios de verificación* identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y
- b. Los *indicadores* definidos permiten hacer un buen seguimiento del proyecto y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

---

<sup>1</sup> Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Ortigón, E., Pacheco, J., Prieto, A. Serie manuales 42. ILPES. Santiago de Chile de 2005.



En la siguiente matriz se exhibe de forma grafica la evaluación de la *lógica horizontal y vertical* de la *MIR*. En color verde se presentan los resultados positivos de la evaluación, en color amarillo las áreas de oportunidad y/o desarrollo de las *MIR* y en color rojo las áreas de riesgo que requieren atención inmediata.

Evaluación lógica vertical y horizontal

	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
<b>Fin</b>			
<b>Propósito</b>			
<b>Componentes</b>			
<b>Actividades</b>			
<b>Insumos</b>			

#### Recomendación 4.2-01/11-EV2:

A la entidad para que corrija las deficiencias detectadas en el *resumen narrativo* de la *MIR* 2012. Esto en búsqueda de la mejora continua de los instrumentos revisados ya que se detectaron las siguientes áreas de oportunidad: errores conceptuales en el resumen narrativo, conforme a los lineamientos señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>2</sup>, y por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)<sup>3</sup>.

## 5. Descripción del Ente Público Evaluado.

Conocer al ente público desde su marco jurídico, su operación, estructura, sus recursos y hasta su sistema de planeación e información, culminando con una evaluación preliminar sobre los diversos aspectos relacionados con el cumplimiento con la misión, visión, valores y objetivos estratégicos y sus resultados.

### 5.1. Propósito de la Entidad.

#### Actividad:

<sup>2</sup> Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Junio de 2010. Disponible en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=6&group=Preguntas&page=Sistema de Evaluación del Desempeño \(SED\)](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=6&group=Preguntas&page=Sistema de Evaluación del Desempeño (SED))

<sup>3</sup> Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

El propósito<sup>4</sup> de la entidad, conforme los datos de su página web en la sección de *Transparencia* se relacionan a continuación:

**Visión:** ser un municipio dinámico, saludable, ordenado, con infraestructura y servicios públicos de calidad, seguridad pública eficiente, mayor participación ciudadana, un aparato productivo competitivo y eficaz, con crecimiento sostenido en base a planes y programas sustentables que brinde a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo.

**Misión:** ejercer un liderazgo honesto, responsable e incluyente, que privilegie el diálogo, el acuerdo y la participación ciudadana en la vida pública; un gobierno promotor del desarrollo, que eleve la competitividad de su economía y la calidad de vida de sus habitantes y; una administración pública moderna, innovadora, capaz, eficiente y eficaz en la prestación de los servicios, apegada en su desempeño a los principios de legalidad, profesionalismo, honestidad y transparencia.

**Objetivo:** elevar el nivel de vida de los Armeritenses; lograr equilibrios que combatan inequidades, eficientar la Administración y, a través de un ejercicio honesto de la autoridad, dignificar la función pública.

**Valores y Principios:**

- **Legalidad:** como gobierno municipal, el respeto al marco jurídico de la ley es de plena convicción. La norma de las acciones encaminadas al cumplimiento de nuestras obligaciones y ejercicio de nuestras facultades, además de propiciar esta actuación, arraiga a la sociedad a una cultura de aceptación de la legalidad en todos los órdenes de la vida cotidiana. La ley es y será el primer paso en el actuar responsable del municipio.
- **Equidad:** en la administración y gestión de las políticas públicas; todos los esfuerzos para el desarrollo de la función de gobierno contendrán la oportunidad de otorgar a la sociedad en su conjunto, con equidad, los beneficios resultantes de sus acciones, especialmente aquellas enfocadas a la disminución de las marginaciones y desigualdades.
- **Honestidad:** valor intrínseco de la población, deberá ser un fiel reflejo en la actuación del gobierno municipal. Solo siendo transparentes y hablando con la verdad obtendremos la confianza de la sociedad, como un principio para fomentar la participación social en la promoción de su desarrollo. La correspondencia entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace es primordial en el servicio público. La población debe identificar en su Gobierno su propia forma de ser con el fin de que toda la ciudadanía resulte beneficiada a largo plazo.
- **Lealtad:** el mandato de la sociedad a través de su voto, genera compromisos ineludibles entre pueblo y gobierno. El interés supremo del gobierno municipal será atender estos compromisos siendo leales con nuestros principios, pero sobre todo con la ciudadanía.
- **Participación:** no debe pretenderse que un solo gobernante y su equipo puedan resolver los complejos problemas que toda comunidad presenta. El actual Gobierno Municipal está convencido de que cualquier cambio fundamental requiere de la participación de todos.
- **Justicia:** el actuar siempre con espíritu de justicia permite que las decisiones que se tomen sean sólidas e inquebrantables.

---

<sup>4</sup> Disponible en: [http://www.armeria.gob.mx/TRANSPARENCIA/art10\\_fraccion\\_XX/planmunicipal20092012.pdf](http://www.armeria.gob.mx/TRANSPARENCIA/art10_fraccion_XX/planmunicipal20092012.pdf)

- **Nacionalismo:** en el que ponga de manifiesto la búsqueda de engrandecimiento de mi patria la defensa de su Constitución y de las leyes que de ella emanan, exaltando los símbolos nacionales que nos dan identidad y a nuestra historia.
- **Solidaridad:** con la ciudadanía que requiere de nuestros servicios, que conduzca al fortalecimiento de instituciones generosas, democráticas e incluyentes. Para entender y atender las necesidades de la sociedad.
- **Responsabilidad:** para que todas mis acciones las emprenda con eficacia, cumpliendo a cabalidad y hasta el límite de mi responsabilidad con las tareas, propósitos y metas que me fueron encomendadas.
- **Capacidad de Gestión:** en el que ponga como principal interés las necesidades y deseos de los ciudadanos, para que me sigan dando la oportunidad de servirles con respeto, dignidad y calidad humana.
- **Compromiso:** para que el Estado mantenga dependencias que garanticen seguridad, libertad e igualdad de oportunidades para todos sus habitantes.
- **Liderazgo:** destacándome como generador de alternativas de solución, actuando siempre con eficacia, responsabilidad, e innovando; pero sin perder nunca la humildad, ni la sensibilidad de ser humano hacia la sociedad, de ser mexicano, de ser colimense, de ser con mucho orgullo su servidor público.

#### **Resultado 5.1-01/11:**

De la revisión a la información relativa al propósito de la entidad, disponible en la página *web* en la sección de *Transparencia*, se concluye que sólo se hace referencia a la prestación de servicios públicos, objeto del presente documento, en la *Misión*, excluyendo la referencia en cuanto a los valores.

#### **Recomendación 5.1-01/11-EV3:**

Alinear el propósito de la entidad con los valores de la misma, particularmente en lo que respecta a los servicios públicos municipales, objeto del presente informe.

## **5.2. Marco Jurídico de la Entidad.**

### **Actividad:**

El marco jurídico de la entidad, conforme los datos de su página *web* en la sección de *Transparencia*<sup>5</sup> se relacionan a continuación:

---

<sup>5</sup> Disponible en: [http://www.armeria.gob.mx/TRANSPARENCIA/art10\\_fraccion\\_l/NORMATIVIDAD.html](http://www.armeria.gob.mx/TRANSPARENCIA/art10_fraccion_l/NORMATIVIDAD.html)

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.	2. Ley de Hacienda para el Municipio de Armería.
3. Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.	4. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.
5. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Colima y sus Municipios.	6. Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Armería, Colima.
7. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	8. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
9. Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.	10. Reglamento del Bando Solemne Municipal.
11. Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Armería.	12. Reglamento Interior del Municipio de Armería.
13. Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Armería.	14. Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Armería, Col.
15. Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Armería, Col.	16. Reglamento del Comercio Ambulante.
17. Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.	18. Reglamento de Incentivos Municipales.
19. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Armería, Colima.	20. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Organismo Operador del Agua.
21. Reglamento Interdisciplinario de la Contraloría Municipal de Armería, Colima.	22. Reglamento de Gobierno y Comportamiento Cívico del Municipio de Armería, Colima.
23. Reglamento de Mercados Públicos.	24. Reglamento de Cementerio Municipal.
25. Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Armería, Colima.	26. Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano.
27. Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos en el Municipio de Armería, Colima.	28. Reglamento de la Integración y Competencia de las Autoridades Auxiliares en el Municipio de Armería, Colima.
29. Reglamento para la Elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y de Construcción.	30. Reglamento para el Funcionamiento de Tortillerías y Molinos de Nixtamal.
31. Reglamento para la Fabricación y Venta de Tortillas en el Municipio de Armería, Colima.	32. Reglamento Interior del Instituto de la Mujer en el Municipio de Armería.
33. Reglamento Interior de la Tesorería del Municipio de Armería Colima.	34. Reglamento para Constituir y Regular el Comité Organizador de la Feria de Armería, Colima.
35. Reglamento de Protección Civil del Municipio de Armería, Colima.	36. Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Armería, Colima.

### Resultado 5.2-01/11:

De la revisión a la información disponible en la página *web* en la sección de *Transparencia* de la entidad, se concluye que la normatividad específica para regular la prestación de los servicios públicos municipales evaluados: siete no se cuenta con reglamentación específica y tres si cuentan con reglamento, sin embargo se encuentran desactualizados, como se muestra en el siguiente desglose:

Servicios Públicos	Reglamento	Fecha de expedición o última actualización	Antigüedad/Vigencia
Alumbrado Público	No existe		-
Seguridad Pública	Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Armería, Colima.	08-09-1990	22 años
Limpia	No existe		-
Calles	No existe		-
Parques y Jardines	No existe		-
Panteones	Reglamento de Cementerio Municipal.	13-11-1992	20 años
Registro Civil	No existe		-
Catastro	No existe		-
Mercados	Reglamento de Mercados Públicos.	01-10-2005	7 años
Rastros	No existe		-
Agua potable drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales	Reglamento Interior para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, Colima.	18-06-2005	7 años

#### Recomendación 5.2-01/11-EV4:

A la entidad para que actualice y expida, en su caso, el marco regulatorio de los servicios públicos municipales, objeto del presente informe.

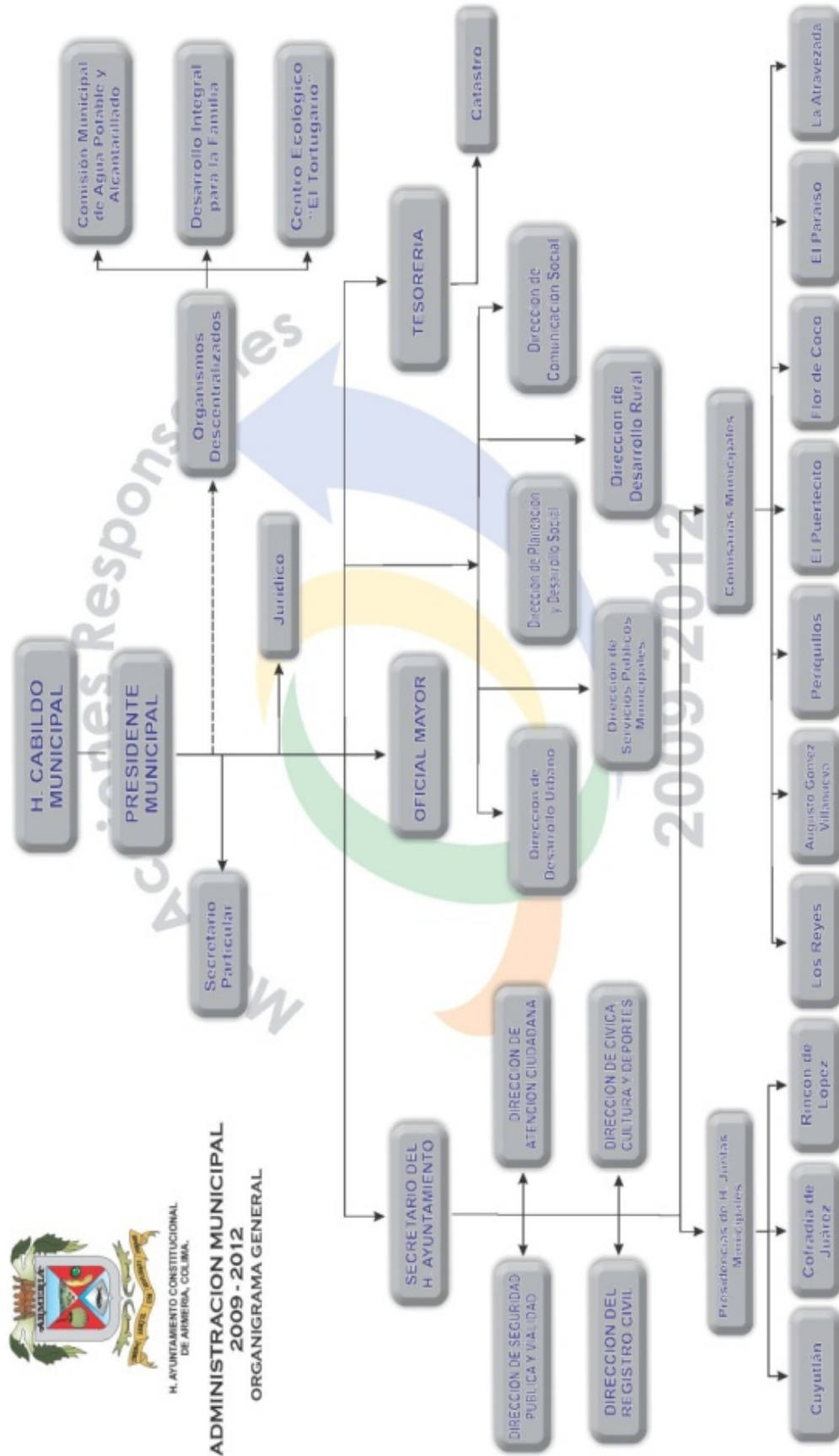
### 5.3. Estructura de Operación de la Entidad.

#### Actividad:

Obtener el organigrama formal del ente público, y sus manuales de organización y procedimientos y conocer las funciones de las principales áreas. En el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.

El organigrama de la entidad fiscalizada es el siguiente<sup>6</sup>:

<sup>6</sup> Disponible en: [http://www.armeria.gob.mx/TRANSPARENCIA/art10\\_fraccion\\_I/ORGANIGRAMAARMERIA.html](http://www.armeria.gob.mx/TRANSPARENCIA/art10_fraccion_I/ORGANIGRAMAARMERIA.html)



**Resultado 5.3-01/11:**

No se encontró evidencia de la existencia de manuales de organización, procedimientos y código de ética, en donde se señalen los procedimientos y las funciones de las principales áreas de la entidad.

**Recomendación 5.3-01/11-EV5:**

A la entidad para que elabore, publique y promueva sus manuales de organización, procedimientos y código de ética. Esto de conformidad con lo establecido en la Ley del Municipio Libre, artículo 119TER con relación al artículo 118, fracción I y artículo 76, fracción X.

**5.4 Identificar los Principales Programas, Proyectos y Acciones.****Actividad:**

Identificar los principales programas, proyectos y acciones a cargo del ente público o en los que participa en forma relevante.

Se identificó que los servicios, trámites, requisitos y formatos de control y registro del ente público<sup>7</sup> son los siguientes:

**Secretaría del H. Ayuntamiento:**

1. Constancias de residencia.	2. Certificación de documentos a petición del o los Interesados.
3. Permisos temporales a licencias municipales.	4. Permisos para eventos a particulares.
5. Expedición de copias de actas de cabildos.	6. Quejas y sugerencias.

**Dirección de Desarrollo:**

1. Urbano y ecología.	2. Trámites que se realizan.
3. Licencias de construcción.	4. Alineamientos.
5. Designación de número oficial.	6. Dictámenes de vocación de suelo.
7. Certificaciones y dictámenes no previstos.	8. Medición de terreno.
9. Autorización de programas parciales de urbanización.	10. Permisos para subdivisión.
11. Permisos para fusión.	12. Permisos para relotificación.
13. Permisos para construir en régimen de condominio.	14. Licencias de urbanización.
15. Autorización de proyecto ejecutivo de urbanización.	16. Incorporación municipal.
17. Autorización de la municipalización.	

<sup>7</sup> Disponible en: [http://www.armeria.gob.mx/TRANSPARENCIA/art10\\_fraccion\\_I/SERVICIOS.html](http://www.armeria.gob.mx/TRANSPARENCIA/art10_fraccion_I/SERVICIOS.html)

**Dirección de Servicios Públicos Municipales:**

1. Recolección de basura.	2. Alumbrado público.
3. Empedrado.	4. Áreas verdes.
5. Rastro municipal.	6. Panteón municipal.
7. Inhumaciones.	8. Exhumaciones.

**Tesorería Municipal:**

1. Predial.	2. Multas viales.
3. Registro civil.	4. Catastro.
5. Obras públicas.	6. Licencias municipales.
7. Desarrollo urbano.	8. Secretaría.
9. Panteón.	10. Arrendamiento de mercado.
11. Arrendamiento de kioscos.	12. Zona federal.
13. Multas federales.	14. Registro civil.
15. Actas nacimiento, matrimonio y divorcios defunción e inscripción.	16. Adopción.
17. Anotación marginal y/o exhorto.	18. Inscripción de divorcio judicial anotación marginal de divorcio.
19. Divorcio administrativo más anotación marginal de divorcio.	20. Certificación.
21. Constancia de soltería.	22. Exhumación.
23. Inscripción de nacimiento.	24. Matrimonio a domicilio en horas inhábiles más anotación marginal.
25. Matrimonio a domicilio en horas hábiles más anotación marginal.	

**Registro Civil:**

1. Actas de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción e inscripción.	2. Adopción.
3. Anotación marginal y/o exhorto.	4. Inscripción de divorcio judicial anotación marginal de divorcio.
5. Divorcio administrativo más anotación marginal de divorcio.	6. Certificación.
7. Constancia de soltería.	8. Exhumación.
9. Inscripción de nacimiento.	10. Matrimonio a domicilio en horas inhábiles más anotación marginal.
11. Matrimonio a domicilio en horas hábiles más anotación marginal.	12. Matrimonio en oficina anotación marginal.
13. Permiso de inhumación.	14. Re inhumación.
15. Reconocimiento más anotación marginal.	16. Registro extemporáneo.
17. Traslados.	18. Traspaso de título.
19. Título de propiedad.	

**Dirección de Catastro:**

1. Inscripción al padrón catastral.	2. Actualizaciones y corrección de datos, cambio de nombre, domicilio, etc.
3. Aviso de terminación de obra.	4. Avalúos y revaluaciones
5. Avisos de transmisión patrimonial (atención a notarías).	6. Búsqueda y expedición de información.
7. Copias e impresiones de documentos catastrales	8. Certificaciones y constancias.



**Seguridad Pública y Vialidad:**

1. Quejas de seguridad pública.	2. Trabajo social.
3. Entrega de detenidos mayores.	4. Entrega de detenidos menores de edad.
5. Taller de prevención de riesgos sociales.	6. Prevención del delito.
7. Policía amigo.	

**Dirección de Protección Civil:**

1. Incendios casa-habitación.	2. Incendios vehiculares.
3. Incendios-zacatal.	4. Incendios- forestales.
5. Fugas de gas.	6. Ataque de abejas a personas.
7. Inundación.	8. Derrumbes.
9. Árboles caídos.	10. Derrames.
11. Cortos circuitos.	12. Entrega de apoyos FONDEN.
13. Atropellado.	14. Cables caídos.
15. Enjambres.	16. Fauna nociva.
17. Accidentes vehiculares.	18. Accidentes (otros).
19. Escolta de vehículos con material	20. Peligroso.
21. Recorrido en playas.	22. Rescates en aguas marinas.
23. Operativos.	24. Aseguramiento de animal.
25. Seguridad en evento.	26. Seguridad en campamento.
27. Recorrido a tiradero municipal.	28. Visitas a instalaciones educativas.
29. Reuniones con comunidad.	30. Incendio en basurero municipal.
31. Verificación.	32. Dictámenes.
33. Revisiones de inmuebles.	34. Capacitaciones impartidas.
35. Capacitaciones recibidas.	36. Simulacros.
37. Falsas alarmas.	38. Recorrido en comunidades.
39. Picadura animal.	40. Acordonamiento.
41. Otros.	

**Resultado 5.4-01/11:**

De la revisión a la información disponible en la página *web* en la sección *de Transparencia* de la entidad, se concluye que no se encuentran las actividades y trámites que se realizan en la prestación de los servicios públicos objeto de este informe.

**Recomendación 5.4-01/11-EV6:**

A la entidad para que ponga a la disposición de la sociedad, la información relativa a las actividades y trámites inherentes a la prestación de los servicios públicos objeto del presente informe.

## 6. Sistema de Medición de Resultados.

Lograr un conocimiento profundo del sistema de información del Ente Público, enfatizando que no sólo se trata de la información financiera, sino de la información sobre la operación del mismo; es decir, cómo se mide su desempeño por área, actividad o proceso, y en su conjunto.

### 6.1. Sistema de Información Operativa.

#### Actividad:

Conocer el sistema de información operativa, particularmente en materia de reportes sobre el desempeño por área, actividad o proceso y en su conjunto.

#### Resultado 6.1-01/11:

En lo relativo al sistema de información operativa, particularmente en materia de reportes sobre el desempeño por área, actividad o proceso y en su conjunto, el OSAFIG, determinó la inobservancia a la normativa e incumplimiento de objetivos y metas y carencia de indicadores estratégicos de gestión y de servicios.

#### Recomendación 6.1-01/11-EV7:

A la entidad para que realice las acciones necesarias y suficientes para que las áreas operativas de los servicios públicos objeto del presente informe, generen la información solicitada a través de los *Formatos de captación de información* respectivos.

### 6.2. Evaluación de Indicadores de Resultados.

#### Actividad:

Efectuar una evaluación de los programas, proyectos y acciones que realiza el ente público con base a los resultados de los indicadores de resultados de las MIR.

#### Resultado 6.2-01/11:

La entidad al no cumplir con su obligación de Ley de enterar al H. Congreso el Informe de Avance de la Gestión Financiera de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado artículo 9, de los resultados obtenidos el OSAFIG determinó el incumplimiento a la normativa y la obligación del ente fiscalizado de realizar una evaluación integral en cuanto a marcos jurídicos de atribuciones y facultades. Derivado de lo anterior no se puede emitir opinión en lo relativo a los programas, proyectos y acciones que realiza el ente público.

**Recomendación 6.2-01/11-EV8:**

A la entidad para en lo sucesivo cumpla con su obligación de enterar al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de la Gestión Financiera en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

**7. Identificación de los Principales Recursos del Ente Público.**

Determinar y cuantificar (en grandes números) los principales recursos humanos, materiales y financieros que administra el ente público.

**7.1. Origen y Aplicación de Recursos.****Actividad:**

Precisar y cuantificar (en grandes números) las fuentes de financiamiento del ente público y correlacionarlas con su aplicación (activos o gastos).

**Resultado 7.1-01/11:**

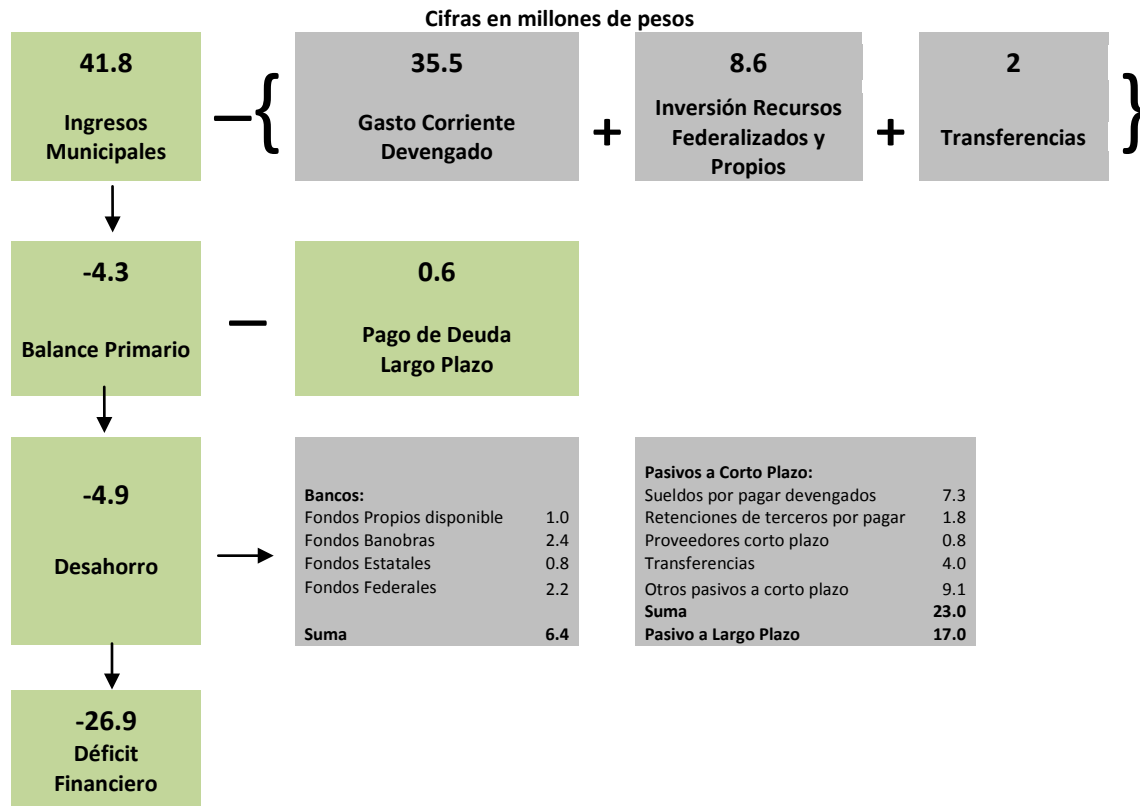
La entidad en el período, del 1 de enero al 30 de junio de 2012,<sup>8</sup> muestra el siguiente resultado financiero:

Concepto	Millones de Pesos
Ingresos Propios	7.6
Participaciones	34.3
<b>Suma</b>	<b>41.9</b>
Gastos de Funcionamiento	31.6
Transferencias	2.0
Pago de Deuda	0.6
Suma	<b>34.2</b>
<b>Ahorro</b>	<b>7.7</b>

Sin embargo, al analizar las cifras, se encontró que la entidad no registró los pasivos devengados provenientes de servicios personales. Derivado de lo anterior la entidad presenta un resultado financiero con un desahorro a la fecha 4.9 millones pesos, financiado con un incremento de sus pasivos. Asimismo no cuenta la entidad con liquidez para hacer frente a sus compromisos financieros y de gestión ya que sus disponibilidades en efectivo se encuentran etiquetadas con destino específico, únicamente dispone de un millón de pesos de fondos propios. Además no cuenta con recursos para pagar sus pasivos con vencimiento inmediato los cuales suman 23 millones por lo que su déficit financiero se incrementa en 26.9 millones de

<sup>8</sup> Fuente: Cuenta pública mensual enero 2012, febrero 2012, marzo 2012, abril 2012, mayo 2012 y junio 2012.

pesos. La siguiente gráfica detalla el aspecto financiero deficitario de la entidad al 30 de junio 2011.



#### Recomendación 7.1-01/11-EV9:

A la entidad para que registre todos sus pasivos devengados y conozca la realidad financiera del municipio. Planifique una estrategia financiera, con la finalidad de disminuir el costo de la operación del ente, aumente la recaudación y disminuya sus pasivos a corto plazo o bien los traslade a largo plazo; todo esto con el objeto de que obtenga liquidez financiera y certeza en la gestión, suministro y calidad de los servicios públicos municipales.

#### 7.2. Deuda Pública.

##### Actividad:

Analizar la composición de la deuda pública, identificando la fuente de financiamiento y el destino de la misma.

##### Resultado 7.2-01/11:

La entidad incumplió con su obligación de remitir al H. Congreso el Informe de Avance de la Gestión Financiera, incumpliendo con lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 9, por lo que el OSAFIG determina inobservancia a la normativa y a la

carencia de información financiera, derivado de lo anterior no se emite opinión en lo relativo al acervo de la deuda pública.

**Recomendación 7.2-01/11-EV10:**

A la entidad para que establezca un registro de información operativa, confiable, oportuna y suficiente, particularmente en materia de reportes del acervo de la *deuda pública*.

**7.3. Plantilla de Personal.**

**Actividad:**

Analizar la distribución de los recursos humanos en el organigrama del ente público, identificando las funciones y puestos críticos y su composición en recursos humanos.

**Resultado 7.3-01/11:**

La entidad incumplió con su obligación de remitir al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de la Gestión Financiera, incumpliendo en lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 9, en lo relativo a la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal; el OSAFIG detecto incumplimientos en la aplicación de la normativa. Derivado de lo anterior no se emite opinión en lo relativo la distribución de los recursos humanos.

**Recomendación 7.3-01/11- EV11:**

A la entidad para que instrumente el registro de información confiable, oportuna y suficiente en su sistema de información operativa, particularmente en materia de reportes de la *plantilla del personal* por dependencia y entidad paramunicipal.

## **8. Resumen de Acciones y Recomendaciones al Desempeño.**

Con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en los programas y proyectos que el H. Ayuntamiento de Armería tiene en la prestación de los servicios públicos, el OSAFIG recomienda lo siguiente:

**4.1-01/11-EV1.** A la entidad para que elabore del *Presupuesto en Base a Resultados*, tomando en cuenta lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo QUINTO Transitorio y el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable numeral A.5. Adicionalmente, la entidad deberá publicar la Matriz de Indicadores de Resultados 2012 de los programas en la página *web* en la sección de *Transparencia*.

**4.2-01/11-EV2.** A la entidad para que corrija las deficiencias detectadas en el *resumen narrativo* de la MIR 2012. Esto en búsqueda de la mejora continua de los instrumentos revisados

ya que se detectaron las siguientes áreas de oportunidad: errores conceptuales en el resumen narrativo, conforme a los lineamientos señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>9</sup>, y por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)<sup>10</sup>.

**5.1-01/11-EV3.** Alinear el propósito de la entidad con los valores de la misma, particularmente en lo que respecta a los servicios públicos municipales, objeto del presente informe.

**5.2-01/11-EV4.** A la entidad para que actualice y expida, en su caso, el marco regulatorio de los servicios públicos municipales, objeto del presente informe.

**5.3-01/11-EV5.** A la entidad para que elabore, publique y promueva sus manuales de organización, procedimientos y código de ética. Esto de conformidad con lo establecido en la Ley del Municipio Libre, artículo 119TER con relación al artículo 118, fracción I y artículo 76, fracción X.

**5.4-01/11-EV6.** A la entidad para que ponga a la disposición de la sociedad, la información relativa a las actividades y trámites inherentes a la prestación de los servicios públicos objeto del presente informe.

**6.1-01/11-EV7.** A la entidad para que realice las acciones necesarias y suficientes para que las áreas operativas de los servicios públicos objeto del presente informe, generen la información solicitada a través de los *Formatos de captación de información* respectivos.

**6.2-01/11-EV8.** A la entidad para en lo sucesivo cumpla con su obligación de enterar al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de la Gestión Financiera en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

**7.1-01/11-EV9.** A la entidad para que registre todos sus pasivos devengados y conozca la realidad financiera del municipio. Planifique una estrategia financiera con la finalidad de disminuir el costo de la operación del ente, aumentar la recaudación y disminuir sus pasivos a corto plazo o bien trasladarlos a largo plazo; todo esto con el objeto de que obtenga liquidez financiera y certeza de gestión en suministro y calidad de los servicios públicos municipales.

**7.2-01/11-EV10.** A la entidad para que establezca un registro de información operativa, confiable, oportuna y suficiente, particularmente en materia de reportes del acervo de la *deuda pública*.

**7.3-01/11- EV11.** A la entidad para que instrumente el registro de información confiable, oportuna y suficiente en su sistema de información operativa, particularmente en materia de reportes de la *plantilla del personal* por dependencia y entidad paramunicipal.

<sup>9</sup> Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Junio de 2010. Disponible en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=6&group=Preguntas&page= Sistema de Evaluación del Desempeño \(SED\)](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=6&group=Preguntas&page= Sistema de Evaluación del Desempeño (SED))

<sup>10</sup> Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

## 9. Dictamen.

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El OSAFIG considera que, en términos generales, el H. Ayuntamiento de Armería no proporcionó la información suficiente para sustentar las MIR 2012, y conocer el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los programas de los servicios públicos: 1) alumbrado público, 2) seguridad pública, 3) limpia o recolección de basura, 4) calles, 5) parques y jardines, 6) panteones, 7) registro civil, 8) catastro 9) mercados, 10) rastros, y 11) servicio municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Los diez primeros servicios cargo del H. Ayuntamiento de Armería y el último, el marcado con el número 11, a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería; asimismo no proporcionó la información suficiente para sustentar las MIR 2012, de la deuda y de la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal; por lo que se emite un *dictamen negativo*.

**C.P. CA. María Cristina González Márquez.**  
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., a 15 de Septiembre de 2012.



## 10. Conceptos de Auditoría al Desempeño.

**Actividades**<sup>11</sup>: son aquellas que el ejecutor tiene que llevar a cabo para producir cada Componente e implican la utilización de recursos.

**Árbol de Problemas**<sup>12</sup>: representa en forma gráfica el problema, vinculándolo con sus causas y los efectos negativos que su existencia acarrea.

**Árbol de Objetivos**<sup>13</sup>: representa la situación esperada al resolver el problema.

**Audidores**<sup>14</sup>: la evaluación es realizada por un equipo multidisciplinario de profesionales independientes respecto a la entidad auditada, con experiencia y capacidad en la aplicación de las metodologías y técnicas necesarias.

**Componentes**<sup>15</sup>: son las obras, estudios, servicios y capacitación específicos que se requiere que produzca la gerencia del proyecto dentro del presupuesto que se le asigna.

**Desempeño**<sup>16</sup>: es el resultado obtenido por el conjunto de acciones y operaciones realizadas por una entidad para lograr sus metas y objetivos.

**Economía**<sup>17</sup>: se determina comparando el costo real de las actividades realizadas *versus* el costo estándar o el establecido en el presupuesto. Por ejemplo, costo real de algún insumo o servicio adquiridos o producido en comparación con el costo estándar establecido.

**Eficacia**<sup>18</sup>: es la medición resultante de la comparación de desempeño real *versus* el desempeño preestablecido. Por ejemplo, los usuarios realmente atendidos por jornada de trabajo *versus* la cifra preestablecida como meta al respecto.

**Eficiencia**<sup>19</sup>: se calcula comparando el monto de los recursos utilizados *versus* los bienes o servicios producidos como resultado del desempeño. Por ejemplo, el tiempo promedio empleado para la atención de un usuario.

**Entidad**<sup>20</sup>: la evaluación del desempeño es factible de aplicarse a empresas privadas, gubernamentales y del sector social. También puede aplicarse en proyectos o programas gubernamentales, entendidos éstos como un conjunto de actividades a las que se les asignan recursos, para el logro de objetivos y metas específicas.

**Evaluación**<sup>21</sup>: el término evaluar significa *medir valor de...*, en la Auditoría al Desempeño, la auditoría se determina mediante la comparación del desempeño real de entidad *versus* sus

---

<sup>11</sup> Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 4.

<sup>15</sup> Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

<sup>16</sup> Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 3.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 3.



objetivos y metas emanados de la misión y de la visión propia de la entidad. La medición del desempeño debe hacerse con criterios de: *eficacia, eficiencia y economía*.

**Fichas técnicas de Indicadores:** formulario emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)<sup>22</sup> el cual incluye información básica relativa al indicador de resultados.

**Fin**<sup>23</sup>: es una descripción de la solución a problemas de nivel superior e importancia nacional, sectorial o regional que se han diagnosticado.

**Formatos de captación de información:** formulario que especifica la fuente la información y el método de recolección de la misma.

**Generación de Línea de Base**<sup>24</sup>: es la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de la matriz de indicadores de resultados y, por ende, permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el 'punto de partida del proyecto o intervención.

**Gestión para Resultados (GpR)**<sup>25</sup>: es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, en el que cobra relevancia lo que se hace, que se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

**Indicador**<sup>26</sup>: la especificación cuantitativa y cualitativa para medir el logro de un objetivo, aceptada colectivamente por los involucrados en el proyecto como adecuada para lograr el objetivo correspondiente

**Indicadores de Resultados**<sup>27</sup>: presentan información necesaria para determinar el progreso hacia el logro de los objetivos establecidos por el proyecto.

**Lógica Horizontal**<sup>28</sup>: al conjunto Objetivo–Indicadores–Medios de Verificación define lo que se conoce como Lógica Horizontal en la *matriz de indicadores de resultados*.

**Lógica Vertical**<sup>29</sup>: la *matriz de indicadores de resultados*, se construye de forma tal que se puedan examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba entre los niveles de objetivos, a esto se le denomina Lógica Vertical.

**Marco Lógico**<sup>30</sup>: es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

---

<sup>22</sup> Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Consejo Nacional de Armonización Contable. México, D.F., diciembre de 2009.

<sup>23</sup> Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 3.

<sup>24</sup> Disponible en: [http://es.wikipedia.org/wiki/L%C3%ADnea\\_de\\_base\\_\(investigaci%C3%B3n\\_cient%C3%ADfica\)](http://es.wikipedia.org/wiki/L%C3%ADnea_de_base_(investigaci%C3%B3n_cient%C3%ADfica))

<sup>25</sup> Sistema de evaluación del desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>26</sup> Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, junio de 2011.

<sup>27</sup> *Ibid.*

<sup>28</sup> *Ibid.*

<sup>29</sup> *Ibid.*

<sup>30</sup> Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, julio de 2005.

**Matriz de Indicadores de Resultados**<sup>31</sup>: presenta en forma resumida los aspectos más importantes del proyecto. Posee cuatro columnas que suministran la siguiente información: resumen narrativo de los objetivos y las actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos.

**Medios de Verificación**: indican dónde el ejecutor o el evaluador puede obtener información acerca de los indicadores, se integran por las fuentes de información: financiera, programática, presupuestal, estadísticas o de otra índole relacionadas con la gestión pública, así como la fuente y método de recopilación.

**Misión**<sup>32</sup>: es la razón que justifica la existencia de la entidad. En las entidades del sector gubernamental, la definición de la Misión se establece por lo general en las leyes orgánicas y/o en los reglamentos y demás disposiciones que regulan su constitución y su funcionamiento dentro de la administración pública.

**Objetivos y Metas**<sup>33</sup>: lograr la *Visión* y cumplir con la *Misión* requiere de acciones continuas y efectivas durante varios años, y para ello es necesario definir objetivos y metas. Los objetivos fijan lo que se debe alcanzar en el largo plazo, mientras que las metas se establecen para cuantificar los resultados a obtener a corto plazo, a efecto de cumplir con los objetivos; es decir, los objetivos señalan la dirección a seguir y las metas apoyan a los objetivos, cuantificando y midiendo los resultados deseados en plazos más cortos.

**Presupuesto en base a Resultados (PbR)**<sup>34</sup>: es un componente de la GpR que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpore consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motive a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

**Programa**<sup>35</sup>: acciones que se ejecutan en un periodo largo o indefinido de tiempo. Resuelven un problema o necesidad más difícil de abordar, que usualmente afecta a una mayor población.

**Propósito**<sup>36</sup>: describe el efecto directo (cambios de comportamiento) o resultado esperado al final del periodo de ejecución.

**Proyecto**<sup>37</sup>: inversión que tiene un objetivo definido y una duración determinada en el tiempo. Resuelve una necesidad o problema puntual que requiere de una intervención acotada.

**Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SED-Mun)**: tiene como objetivo primordial, medir y valorar los resultados de la gestión municipal, de los servicios públicos brindados a la población, en los niveles: eficiencia, eficacia e impacto social.

**Supuesto**<sup>38</sup>: son factores críticos, que están fuera del control de la gerencia del proyecto o de la agencia ejecutora (que implican riesgo) cuya ocurrencia es necesaria para que el proyecto logre sus objetivos y, por lo tanto, afectará sus probabilidades de éxito.

---

<sup>31</sup> *Ibid.*

<sup>32</sup> Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 4.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>34</sup> Sistema de evaluación del desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>35</sup> Guía para la construcción de la matriz de indicadores de resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, D.F., Junio de 2010.

<sup>36</sup> *Ibid.*

<sup>37</sup> *Ibid.*

<sup>38</sup> *Ibid.*

**Visión<sup>39</sup>**: es el estado que se pretende alcanzar por la entidad en el mediano y largo plazos para cumplir con su Misión. Es una visualización de lo que la entidad deberá ser o alcanzar en lapsos predeterminados de, por ejemplo, 3, 5, 6 o más años.



---

<sup>39</sup> Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 4.

## 11. Bibliografía.

**Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.** Consejo Nacional de Armonización Contable. México, D.F., diciembre de 2009. Disponible en: <http://www.conac.gob.mx/>

**Base de datos documental de los Indicadores de Sostenibilidad del OSE.** Observatorio de la sostenibilidad en España (OSE). Disponible en: <http://www.sostenibilidad-es.org/>

**Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño.** Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003.

**Boletín 11. Metodología de la auditoría del desempeño.** Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003.

**Boletín 12. Metodología de evaluación del desempeño para el sector público.** Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003.

**Diagnóstico de las Corporaciones Policiales Estatales.** Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: [www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx)

**Formulación de programas con la metodología de marco lógico.** Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

**Guía para la construcción de la matriz de indicadores de resultados.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, D.F., Junio de 2010.

**Lineamientos técnicos de la auditoría especial de desempeño.** Auditoría Superior de la Federación. México, D.F. febrero de 2011.

**Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas.** Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, julio de 2005.

**Página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima.** Disponible en: <http://www.colima.gob.mx/>

**Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público.** Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, junio de 2011.

**Sistema de evaluación del desempeño.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Sistema de evaluación del desempeño de los servicios municipales del Estado de Colima 2012.** Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima. Marzo de 2012.

